



RESOLUCION R-N° 1591-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 SEP 2024

Expte. N° 169/24-SEU-UNSa

VISTO el proyecto presentado por el Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA, mediante el cual solicita la creación del *Centro de Extensión Universitaria Municipalidad de Campo Quijano*; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Resolución CS 170/11 se establece que: "Los CEUNSa serán creados por Resolución Rectoral, en función de la capacidad operativa de la Universidad, para atenderlos a través de planificaciones de prácticas de extensión de las Cátedras, equipos de investigación, los Programas y Proyectos de Extensión de la Secretaría de Extensión; y en la medida que haya previstas actividades en las respectivas áreas territoriales".

QUE dicha normativa dispone que los CEUNSa son creados mediante resolución rectoral y que los coordinadores son designados por el Rector de la Universidad a propuesta del Secretario de Extensión Universitaria.

Que para la concreción de la creación del Centro de Extensión y en virtud del Acta de Apertura firmada por la UNSa y la Municipalidad de Campo Quijano, fueron cedidas como espacio a utilizar las instalaciones de la citada institución.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA propone la designación del Lic. Álvaro RETAMOSO y del Sr. Javier TORRES ÁLVAREZ como coordinadores del mencionado Centro, y la afectación presupuestaria para el desarrollo de los talleres, cursos, conferencias de capacitación y diplomaturas de extensión universitaria.

QUE los coordinadores adjuntan una propuesta de cursos y talleres de capacitación permanente y de oficios para desarrollar en el Centro de Extensión Universitaria Municipalidad de Campo Quijano.

QUE para el desarrollo de las actividades programadas se utilizarán fondos destinados al fortalecimiento de las actividades de extensión universitaria y otros recursos que disponga este Rectorado.

QUE mediante Resolución R-N° 1039-2022 se aprueba el PLAN DE GESTIÓN POR PROGRAMAS de la mencionada Secretaría.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear el "CENTRO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO" que funcionará en el edificio del ex - Colegio Ingeniero Maury, y en los espacios físicos designados oportunamente por la Municipalidad de Campo Quijano.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

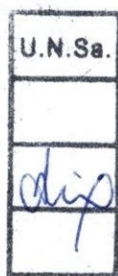
Expte. N° 169/24-SEU-UNSa

ARTÍCULO 2º.- Designar como coordinadores del "CEUNSa Municipalidad de Campo Quijano" al Lic. Álvaro RETAMOSO y al Sr. Javier TORRES ÁLVAREZ.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el cronograma de actividades, cursos, charlas y talleres de capacitación permanente en oficios programados para el funcionamiento del Centro de Extensión Universitaria, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar la afectación de los créditos presupuestarios de Programas específicos para el fortalecimiento de las actividades de extensión universitaria y otros recursos que desde Rectorado se dispongan, que serán destinados a gastos incluidos en bienes de uso, de consumo y servicios no personales para el desarrollo del "CEUNSa Municipalidad de Campo Quijano".

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1591-2024



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO

| PROGRAMA | RESPONSABLE | ACTIVIDADES Y HORARIOS | ODS | FINANCIAMIENTO |
|--|---|---|---|--|
| PROGRAMA AULA MÓVIL (RES. R. 1039-22) | Esp. Marta PÉREZ Prof. Miriam TÁRRAGA Ext. Lourdes GÓMEZ CERVERA Ext. Fernando PADILLA Ext. Luz Rocío RETAMOSO Ext. Mauricio GIMÉNEZ | AULA MÓVIL | ODS 4 de la Agenda 2030. | Sin afectación presupuestaria |
| PROGRAMA AULA MÓVIL (RES. R. 1039-22) | Ext. Luz Rocío RETAMOSO | Charla: "DERECHO A LA EDUCACIÓN: PROMOCIÓN, DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN A LAS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA | ODS 4 de la Agenda 2030. | Sin afectación presupuestaria |
| PROGRAMA (RES. R. 1039-22) | Lic. Daniela PENZO Dra. Mirta QUIROGA Dra. Anabel MASSIE Ing. Fernando SORIA Ing. Marcelo TROXLER. | Curso-Taller Para la Formación de Agentes en Empleo Verde Local. | ODS 8 de la Agenda 2030. | \$150.000 destinados a la compra de insumos para el desarrollo del taller. |
| PROGRAMA (RES. R. 1039-22) | Lic. Daniela PENZO | "Promotores ODS". | Objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Agenda 2030. | Sin afectación presupuestaria. |
| PROGRAMA (RES. R. 1039-22) | Dr. Marcelo GEA | Taller de Construcción de Calefones Solares de Interés Social. | ODS 7 de la Agenda 2030. | Sin afectación presupuestaria. |
| PROGRAMA (RES. R. 1039-22) | Dra. Judith FRANCO Tec. Ricardo CASO | "Ciclo de Charlas Sobre Energía Solar. Aprovechando el Sol." | ODS 7 de la Agenda 2030. | Sin afectación presupuestaria. |
| PROGRAMA (RES. R. 1039-22) | TUES Lucas RAMOS | Taller de Secado Solar de Alimentos. | ODS 7 de la Agenda 2030. | \$150.000 destinados a la compra de insumos para el desarrollo del taller. |
| PROGRAMA + CALIDAD DE VIDA + ACTIVIDAD FÍSICA (RES. R. 1522-22) | Prof. Oscar Darío BARRIOS Tec. Sup. Luciana BARRIOS | Taller: + Actividad Física + Calidad de vida. | ODS 3 de la Agenda 2030. | Sin afectación presupuestaria |
| PROGRAMA DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO PARA LA ACTIVIDAD Y EL SECTOR APÍCOLA. (RES. R. 1666-22) | Sr. Miguel IBARRA | Curso Modular de Apicultura. | ODS 8 de la Agenda 2030. | Sin afectación presupuestaria |
| SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA CUESTIÓN INDÍGENA. (RES. R. 1039-22) | Sr. Agustín FERNÁNDEZ Sra. Celina GUTIÉRREZ | Charla: "SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA CUESTIÓN INDÍGENA." | ODS 2 y 4 de la Agenda 2030. | Sin afectación presupuestaria de servicios personales. |



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

| PROGRAMA | RESPONSABLE | ACTIVIDADES Y HORARIOS | ODS | FINANCIAMIENTO |
|---|--|---|--|--|
| PROGRAMA CEUNSa (Res. R. 1039-22) | Lic. Oscar BOOTH | Ciclo de Capacitación "Prepárate Para tu Próximo Empleo" 21 de marzo de 2023. | Objetivo 8 de la Agenda 2030. | \$ 50.000 en concepto de honorarios para el Lic. Oscar Booth por el dictado de cada curso (4 etapas). |
| Programa de Incubadora de Cooperadoras Populares. (Res. R. 1126-23) | Tec. María Fernanda MARZÁ Sr. Eduardo SALINAS. | Taller de Formación de Cooperativas. | ODS 8 de la Agenda 2030. | \$ 50.000 destinados a la compra de materiales didácticos y fotocopias. \$ 50.000 en concepto de honorarios a la Tec. María Fernanda MARZÁ |
| PROGRAMAS CEUNSa (RES. R. 1039-22) | Lic. Guillermo COSSIMI VAVRINEK y Lic. Yohanna BALLÓN. | Curso de Protocolo Ceremonial Para Instituciones Públicas y Privadas. | ODS 4 de la Agenda 2030. | Sin afectación presupuestaria para el pago de servicios personales |
| PROGRAMA CEUNSa (Res. R. 1039-22) | Ext. Daniela MÉNDEZ | Taller de Ofimática para adultos mayores. | Objetivos 2, 5 y 10 de la Agenda 2030. | Sin afectación presupuestaria para el pago de servicios personales |
| PROGRAMA CEUNSa (Res. R. 1039-22) | Ext. Camila ANZE | Taller de Edición de Videos Para RRSS | ODS 4 de la Agenda 2030 de la ONU. | Sin afectación presupuestaria para el pago de servicios personales |